

Registro Oficial

DE JUNIN.



AÑO I

JAUJA, SABADO 2 DE ABRIL DE 1881.

NUM 10

Seccion Oficial.

SECRETARIA GENERAL, L.
CIRCULAR

Al H. cuerpo diplomático extranjero
acreditado cerca del Gobierno
del Perú.

Secretaría General.

Jauja, Abril 1º de 1881.

Señor:

En la nota circular que con fecha 1º del pasado mes de Marzo, tuve el honor de dirigir á..... me ocupé de bosquejar, aunque sucintamente, los antecedentes y curso de la guerra promovida y llevada adelante por Chile, contra las repúblicas del Perú y Bolivia. Hice al mismo tiempo palpable la ingerencia que el Gobierno y funcionarios chilenos habian tomado en la política interna de mi país. Posteriormente han llegado en sus avances, hasta la pretension de dar una pública al grupo de personas que viven en el caserío de la Magdalena y que apenas figura desde entonces como una parodia de gobierno nacional.

No reconociéndose por nuestras leyes vigentes y tradiciones mas antiguas, otra fuente de autoridad soberana en la República, que la emanada de la voluntad popular libremente expresada, es mala toda investidura de mando supremo falta de requisito tan esencial; y si á ello se agrega, la imposicion que viene de las bayonetas chilenas en que se apoya lo creado por el enemigo, hay que concluir que la faccion que recibió permiso del invasor de la patria para ocupar el suburbio de la Magdalena, usurpa atribuciones que los pueblos del Perú jamás le han dado.

Descansando en estos incontestables principios de nuestro derecho consuetudinario, me es honroso hacer saber á..... que el Perú, representado por el Gobierno de S. E. el Jefe Supremo á quien la nacion entera acata y obedece, protesta contra todos los actos practicados ó que en adelante pueda practicar el titulado gobierno provisorio localizado en la zona dominada con los ejércitos invasores; y por lo tanto, no será mi gobierno responsable, en ningun tiempo ni circunstancia, de las obligaciones que nazcan de ese pupillage administrativo.

Dígnese..... aceptar los sentimientos de alta y distinguida consideracion, con que soy de..... obediente servidor.

Aurelio Garcia y Garcia.

NICOLAS DE PIEROLA,
JEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA
y Protector de la Raza Indígena.
Visto en revision y atentamente
examinado el presente proceso:

CONSIDERANDO:

1.º Que el procedimiento establecido por las leyes en materia penal, no tiene otro objeto que el de realizar el esclarecimiento del delito, amparando al acusado contra los errores ó arbitrariedades del juzgador.

2.º Que no obstante las irregularidades legales cometidas en el presente proceso, se halla plenamente averiguado haber Faustino Vásquez dado muerte al gobernador de Aquia, [departamento de Ancash,] Nicolás F. Arrieta, en circunstancias que comprenden este delito en el artículo 8º del Estatuto Provisorio.

3.º Que entre los defectos del proceso se nota el de no haberse seguido contra Mamerto Figueroa, que aparece complicado en el delito, y ausente al tiempo de pronunciar sentencia.

FALLO:

1.º Confirmando la sentencia del consocio de guerra, que por unanimidad de votos condena á Faustino Vásquez á la pena capital, la cual le será aplicada en público y con las formalidades legales en el lugar de la comision del delito.

2.º Ordenando que por el juez del crimen del distrito judicial respectivo se juzgue á Mamerto Figueroa como reo ausente.

3.º Que se pongan en conocimiento del auditor de guerra y vocales del consejo que juzgó á Vásquez, las faltas cometidas en este proceso y anotadas por el funcionario que ha dictaminado como auditor general, á fin de que euiden de evitarlas en lo futuro, improbando su comportamiento, á este respecto.

El Secretario General queda encargado del cumplimiento del presente fallo, que se archivará en la seccion de justicia del Estado Mayor General del Ejército, remitiéndose el proceso al juez respectivo para el juzgamiento de Figueroa.

Expedido en Jauja á los veinticuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

NICOLAS DE PIEROLA.

Aurelio Garcia y Garcia.

Jauja, Febrero 25 de 1881.

Visto el presente expediente, y apareciendo de los informes del

Jefe Superior Político y Militar de los departamentos del Centro y del Juez de la Instancia de la provincia, la necesidad de aumentar el número de los escribanos de Estado; y reuniendo el recurrente los requisitos de ley para ejercer tal cargo; nómbrase á D. Francisco A. Loaliza Escribano de Estado de la provincia de Jauja.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Garcia y Garcia.

Jauja, Febrero 25 de 1881

Vista la anterior solicitud de D. Constantino Muñoz y el informe expedido por el Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro y apareciendo que en la Provincia de Tarma no hay el suficiente número de Escribanos de diligencias para atender debidamente al referido D. Constantino Muñoz Escribano de Diligencias de la expresada Provincia.

Comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Garcia y Garcia.

Jauja, Marzo 7 de 1881.

Visto el presente oficio del Presidente de la Junta encargada de la construccion del camino de Tarma á Chanchamayo, con el que acompaña la renuncia que hace D. Nicolas Bonelli; aceptase dicha renuncia en mérito de las razones que expone y nómbrase en su lugar á D. Enrique Martinet.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Garcia y Garcia.

Jauja, Marzo 26 de 1881.

TENIENDO EN CONSIDERACION:

1.º Que en los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y otros la circulacion monetaria no se hace con valores fiduciarios, realizándose las transacciones todas en metálico.

2.º Que, segun la declaracion contenida en el considerando 2.º de la suprema resolucion de 26 de Enero último, la emision de las obligaciones del Estado en incas "estaba destinada á acelerar el establecimiento del curso metálico en la República," disponiéndose en consecuencia [artículo 1.º de dicha resolucion] que: "las rentas y gastos públicos fijados en incas serán satisfechos en moneda de plata de cinco pesetas por cada inca, si lo hubiere."

SE DISPONE:

Que en los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y en todos aquellos en que las transacciones comerciales se hagan en metálico, las rentas y gastos públicos sean satisfechos en moneda acuñada, en la relacion establecida por el artículo 1.º de la suprema resolucion de 26 de Enero último, bajo de responsabilidad para los recaudadores y pagadores así del Estado como de toda oficina pública.

Rúbrica de S. E.—Garcia y Garcia.

Jauja, Marzo 26 de 1881.

Nómbrase Sub-Jefe del Estado Mayor General de los Ejércitos al coronel don Francisco de Paula Secada, y jefe de la seccion del servicio del mismo Estado Mayor General al coronel graduado don Santiago Contreras.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Garcia y Garcia.

Jauja, Marzo 29 de 1881.

Nómbrase jefe de la oficina de hacienda creada por resolucion suprema de 15 del presente, para atender á las necesidades económicas de la prefectura del departamento de Lima, al ciudadano don Gil A. Toledo.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Garcia y Garcia.

Jauja, Marzo 30 de 1881.

No habiéndose presentado á desempeñar el cargo de apoderado fiscal de la provincia de Canta, don Pedro José Carrion, nómbrase en su reemplazº al ciudadano don Manuel Solis.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Garcia y Garcia.

Jauja, Marzo 30 de 1881.

Vista la anterior solicitud en que don Ascencio Arrieta, pide se le reciba el juramento de ley para ejercer el cargo de escribano de estado de la provincia de Tarma; se dispone: que el juez de 1.ª Instancia de la indicada provincia, mientras dure el impedimento de la Ilustrísima Corte Superior del distrito judicial de Lima, reciba dicho juramento al escribano ocur-

Arequipa, Marzo 13 de 1881.

Regístrese, contéstese, publíquese, y remítase en copia á S. E. el Jefe Supremo de la República.

Solar.

Arequipa, Marzo 13 de 1881.

Señor Coronel Comandante en Jefe del Ejército.

He recibido, con su apreciable de la fecha, el acta que ha suscrito el Ejército de su mando.

A S. E. el Jefe Supremo de la República, la elevo en copia auténtica y he ordenado su publicacion. Esa acta probará á Chile que aun no ha llegado la hora de su victoria final y á los ciento catorce ciudadanos de Lima, que su opinion es rechazada por los que verdaderamente anhelan sacrificarse por conservar sin mancha el honor de la República.

Dios guarde á U.S.

Pedro A. del Solar.

ACTA.

En la ciudad de Arequipa, á los trece dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ejército que se halla en esta plaza, con el objeto de ser revistado por el Jefe superior Político y Militar; terminada que fué la revista, le dirigió este la palabra, manifestándole, que una vez conocido el hecho del establecimiento de un Gobierno Provisorio en Lima, era necesario que el Ejército fuese el primero en manifestar al pais, que no solo desconocia aquel Gobierno, sino que estaba resuelto á continuar la guerra sin interrupcion, hasta alcanzar como término de ella, una paz verdaderamente honrosa para la República, reconociendo como unico Gobierno legal, al del señor don Nicolas de Piérola; y siendo conveniente retemplar su espíritu con el sincero voto de adhesion de los pueblos, acordaron:

- 1.º Declarar terminante y perentorio que: desconocen al Gobierno Provisorio inaugurado en Lima, bajo la presidencia del doctor don Francisco Garcia Calderon.
- 2.º Continuar la guerra, sin tregua y sin descanso, como y donde mejor convenga, hasta alcanzar una paz verdaderamente honrosa para el Perú.
- 3.º Prestar al Jefe supremo de la República, señor don Nicolas de Piérola, todo el apoyo y cooperacion que demanda el patriotismo en las presentes circunstancias.

José Latorre, comandante en jefe del segundo ejército del sur, Mariano Lino Cornejo, comandante general de la cuarta brigada de caballeria, José Godines, comandante general de la primera division, Aquiles Mendez, jefe de la segunda brigada de caballeria, Marcelino Gutierrez, comandante general de la segunda division, José Bonilla y Córdova, jefe de la seccion de caballeria del E. M. G., Leonidas Mendez, jefe del escuadron "Guías", German Llosa, coronel del batallon "Grau", Federico Chacon, primer jefe del batallon "Cuzco", coronel Francisco Peredo, teniente coronel Mariano A. Galdos, jefe del batallon "Apurimac", Rafael Plascencia, jefe del batallon "Tarapacá", Armando Salcedo, jefe del escuadron "Házares de Junin", N. R. de Somocorcio, jefe del batallon "Ayacucho", P. Ugarteche, primer jefe del regimiento de artilleria, coronel Justo Roman Valdez, cirujano en jefe doctor don Elisvan Fernandez Prada, coronel Manuel Roman Rivera, Leopoldo Flores Guerra, jefe de la seccion de servicio del E. M., José D. Anchorena jefe de la seccion de justicia, José Emilio Luna

coronel, tenientes coroneles Nicanor Dueñas, Julian Sagal, Luis R. Irigoyen Santiago S. Olazaban, Federido M. Barreto, Pedro Rodriguez, Manuel E. Gomez, Antonio Barceló, sargentos mayores Juan Martin Sarmiento, Martin Rimachi, Francisco Salazar, Tomas Curret Andres E. Arce, José Manuel Ordoñez, M. Ladislao Cabrera Valdez, Pedro Lenz y Olivarez, Aragon Montenegro, Melecio Aparicio, Pedro Grimaldo del Solar, secretario del jefe superior Político y Militar, Francisco Roman, secretario del comandante en jefe Mariano Pio Cornejo, prefecto del departamento, Bruno Abril, subprefecto del cercado, Manuel G. de la Latorre, comisario, Manuel Altamirano idem., José Manuel del Solar, jefe de la columna A. Victor Estensero, id. de la columna B. santia-go Valencia, mayor de guardias, José B. Alcazar idem. Benigno Maldonado, Francisco Benavides, Santiago Pino, mayor de guardias, Carlos G. seguini d. Jorge Santillana, Arturo S. Cossio, José Arellano, Juan Velasco pagaza, Ezequiel O. marroquin, simeon Luna, Juan m. Alvarez, Diego Riveros, Moyses chaveto, mariano Lopez, Donato Gonzales, Anselmo Olivera, Toribio Garcia, José T. Rivero, manuel A corromanuel E. manrique, Daniel cornejo, Francisco Reynoso, José c. Mejia, Juan s. Bustamente, Esteban Noguero, Benedicto de la Fuente, Gil salazar, Enrique Injoque, Antonio de Valdez, Juan B. cuadros, German del solar, Jacinto c. Gamarra.

Eduardo Vera, Lizardo Gamarra, José maria Toranzo, santia-go Vargas, Eloy caballero, manuel D. Oviedo, Ricardo E. cornejo, Orestes miranda, José Dela, Manuel Gállegos, Juan de Dios martinez, Enrique G. Rosas, Aurelio mendoza, José Manuel Jimenez, Benjamin Pacheco.

ESCUADRON GUIAS.

capitanes: Leopoldo cornejo, B. Delgado, Hector F. Garcia, Raymundo Manrique, Manuel Infantas, tenientes: Bernabé Flores, José Melgar, Alfereces: Augusto carlin, manuel E. Bobadilla, Nicasio mendoza, Arturo F. Valdez, Fabriciano Luzquiños, Domingo Lopez, Demetrie Negri.

HUZARES.

2º jefe, Melecio Aparicio, sargente mayor, Manuel Rodriguez, capitanes Juan c. Rivero, A. peralta, tenientes m. sisano y Rospigliosi, Emilio cano, José Antonio Baca, Manuel s. Balderrama, Felipe A. mendez, mariano soto, Desiderio Zegarra, plutarco mautua, santos cruz.

ACTA POPULAR.

Los desastres de 13 y 15 de Enero han colocado á la república en una situacion excepcional y grave, y ella, en ejercicio de su soberania, es la única que puede disponer de su suerte.

Infatuado por la victoria, el enemigo quiere dictarnos la ley bajo condiciones que acarrearían infamia para el que las impone, verguenza y escarnio para el que las admite.

Quieren que colosoriamente les cedamos todas nuestras riquezas, el huano y el salitre, libres de gravámenes, aunque estén hipotecados por mas de trescientos millones de soles á nuestros acreedores extrangeros, y que quedemos responsables de esa enorme deuda que jamás podremos pagar. Por derecho de conquista nos arrebató el

departamento de Tarapacá, Tacna y Moquegua, deben quedar en sus manos, para perseguir el cínico empeño de infamar á Bolivia y convertirla de víctima en cómplice, contra el Perú que todo lo ha sacrificado por defender á su aliado. Debemos entregarles todas nuestras armas, reconocerles ciento cincuenta millones por indemnizacion de guerra, mantener ejército de ocupacion hasta pagar el último centavo y dividir el resto del Perú en dos ó tres estaditos que Chile sabrá convertir en villorios ó aldeas. Chile quiere que le sacrifiquemos en suma, nuestra riqueza, nuestra vida, nuestro porvenir, nuestra independencia y libertad; y durante cincuenta años, las tituladas autoridades peruanas serian gentes envilecidas que se convertirian en verdugos de sus conciudadanos para arrancarles las enormes contribuciones que demandarian el ejército.

Un pueblo altivo, valiente y patriota como el Perú, tiene que preferir la muerte á la ignominia.

La causa del Perú es tan grande como el mundo. Con los intereses peculiares de la Alianza, el Perú defiende los principios de justicia para el derecho público americano, los principios que garantizan la paz, autonomia é independencia de las naciones del continente, dejen de la América y la Democracia.

La Democracia es el punto á donde la civilizacion encamina al mundo, y la América es suelo virgen destinado para su unificacion y prosperidad.

Si triunfa Chile, los Estados Americanos no llevarán la vida tranquila del ciudadano, cuya existencia, hogar, intereses y derechos vigila el Angel custodio de la justicia; serán lo que el angustiado viajero que atraviesa el camino, aterrorizado por el temor incesante del bandolero que por asalto puede quitarle la vida y arrebatarle sus intereses. De entónces mas, no podrán entregarse á las tareas tranquilas del trabajo, la civilizacion y el progreso; tendrán que vivir con el arma al brazo, y en continua paz armada, que es mas ruinoso que la misma guerra.

Parecen adormecidas las demas repúblicas del Continente; pero lo que no han concedido á la prevision, tendrán que concederlo á la necesidad. La República Argentina ya se pone en armas: es la primera que siente las funestas consecuencias de nuestras derrotas; porque es la primera que, sin el dique del derecho, tiene que luchar contra la codicia y la fé púnica de Chile. No pasará mucho tiempo sin que la guerra incendie todo el continente, y que en ella triunfe la justicia; por que el crimen es un accidente pasajero de la humanidad. Chile por mas que haga no podrá dominar el vasto territorio de la república del Perú y Bolivia; caerá exánime de fatiga, y en su propio crimen encontrará el castigo.

Arequipa ha hecho siempre grandes sacrificios por la patria; y hoy que se trata de la existencia y ho-

NOTICIAS OFICIALES.

El cuerpo diplomático residente en Lima ha enviado ya sus respuestas á la circular que con fecha 1.º del presente les dirigió la Secretaria General.

El Prefecto de Lambayeque, comanica haber recilido las actas populares del departamento, protestando contra la creacion del llamado Gobierno provisorio y remitirlas por mensajero especial. La actitud del pueblo de Chiclayo habia hecho salir precipitadamente al que se designaba allí, como agente enviado de Lima para buscar adhesiones.

Los departamentos de Puno y Cuzco, secundando la enérgica protesta de Arequipa, han formulado actas, cuyo texto será recibido próximamente en la Secretaria General.

Segun la distancia y las facilidades de comunicacion, los pueblos todos de la República remiten al Gobierno Nacional idéntica protesta.

Habiendo circulado en Ircay, provincia de Angaraes (Huancavelica) que el coronel Nicolas Navarro habia recibido encargo de Lima para promover un trastorno, el pueblo le persiguió á hizo preso y lo entregó á la autoridad local. Para su revision á la mañana siguiente se halla en esta ciudad para ser juzgado.

El nuevo Prefecto de Huánuco ha sido recibido con especiales muestras de entusiasmo en aquel departamento, y conforme á sus instrucciones, se ha consagrado de preferencia á la importante obra del camino á la montaña.

ACTAS POPULARES.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA.

R. P.—Arequipa, Marzo 13 de 1881.

Señor Coronel Jefe Superior Político y Militar.

Me es honroso elevar al despacho de U.S. el acta formada y suscrita por los jefes y oficiales del ejército de mi mando.

Esa acta expresa los patrióticos sentimientos de que el Ejército está animado, y su firme resolucion de conservar incólume el honor de la República en la guerra que sostenemos con la de Chile, al mismo tiempo que su decision para no permitir que el extravío de algunos malos hijos suyos, la conduzcan á un abismo de deshonra.

Los sentimientos del Ejército son míos, y al ponerlos en conocimiento de U.S. me siento orgulloso de comandar soldados que á su resolucion decidida de combatir al enemigo comun, reúnen lealtad inquebrantable á la autoridad legítima de la República.

Dios guarde á U.S.

José de La Torre.

nor de ella no habrá poder humano que la detenga en el riguroso cumplimiento de los deberes sagrados que le impone en defensa. Que el fuego de la guerra purifique este suelo, que el Cain de la América ha teñido con sangre inocente y ha profanado con sus crímenes. Tal vez continúe el infortunio, pero caigamos causando la admiración del mundo y no la compasión y el desprecio.

Por tales consideraciones, Arequipa, reunido en concilio y en su plaza de armas, ha declarado y resuelve:

1.º Que mira como ofensivo á su dignidad, y con indignación y desprecio aquella parodia de gobierno provisorio elegido por ciento catorce individuos en la ciudad de Lima, que hoy ocupa el invasor extranjero.

2.º Que el gobierno presidido por el doctor don Nicolás de Piérola continúa sin descanso ni tragua la guerra contra Chile, hasta alcanzar la vindicación nacional y una paz tan honrosa como segura.

3.º Que con lealtad inquebrantable se lleve adelante la alianza Perú-Boliviana y se cumpla el pacto federal.

4.º Que para los fines prenotados, Arequipa apoya al gobierno con el celoso cumplimiento de sus deberes, llegando hasta el sacrificio, si necesario fuese.

Arequipa, Marzo 13 de 1881.

Lorenzo aguirre, fernando villaverde, gregorio corrales, mariano orihuela y moscoso, vicente franco, baltazar morales, rosendo siles, f. santiago corrales, santiago lira, adolfo valdéz, manuel rosas, juan bejarano, luis llosa, santiago aguilar, francisco calmet, m. l. cornejo, mariano bustamante, ruben bustamante, manuel r. garcia, benjamin gonzalez, josé v. reynoso, julio césar piérola, isaias corrales, manuel gomez sanchez, marcelino vega, e. de vineata, marcos f. briceño, eugenio emiliano urías, juan de mala nuñez, josé j. leon, manuel a. salas, josé m. ramírez, andrés rodríguez, josé constantino aranzaens, francisco aguilar, abraham ibarrena, felipe c. higuera, florencio chuquicondo, daniel gutierrez, mariano paz, valentin b. abril, domingo birrueta, eduardo carbajal, carlos polar, pablo nieto, mariano a. amías, luis abril, mariano melgar, feliciano vera, bartolomé soto, pablo bedregal, juan martin la-torre, pedro pascual cabrera, sebastián olguin, felipe medron, guillermo orihuela, maximiano rivera, juan salas valdéz, juan guerra, ramon cervantes, saturnino gutierrez, julio galvan, mariano rodríguez, antolin nuñez, domingo Muñoz, lauriano castillo, juan castillo, pantaleon lopez, luis c. melgar, martin l. josa, juan b. zúñiga, miguel b. martínez, victor zúñiga, florentino ramos, manuel c. martínez, abel garzon, josé rodríguez, enrique cano, ildefonso lopez, carlos berrios, antonio acosta, manuel delgado, josé r. torrez, julian salas, feliz ramírez, juan de la c. huco, juan qualberto huco, francisco rodríguez, juan Vargas, agustín butron, gerónimo

cabajal, lorenzo aranivar sandoval, pedro Muñoz, julian castillo, anatolia n. morán, juan de dios rosas, guercindo sarabia, mariano alzamora, andrés montesinos, wenceslao Cáceres, pedro diaz, josé manuel cuevas, mariano zúñiga, vidal zegarra, eusebio talavera, milcíades nieto, gregorio pereyra, indalecio correa, mariano chevez, buenaventura chacon, domingo walde, mariano cornejo, juan urdani-via, josé acosta, francisco herrera, marcelino vega, belisario milagá, lorenzo benavides, teniente del batallón "ujarte" número 10.

(Siguen las firmas)

DISCURSO

Pronunciado por el Jefe Superior, Político y Militar de los departamentos del Sur.

Esforzado y leal Ejército del Sur:

Un nuevo acontecimiento, realizado á consecuencia del desastre de los dias 13 y 15 de Enero último, ha venido á escarmentar al Perú y aumentar la amargura de nuestro corazón.

La capital de la república representada por 114 ciudadanos, ha constituido con el nombre de gobierno provisorio, una junta compuesta de cinco de sus miembros, presidida por el doctor don Francisco Garcia Calderon, para tratar con el enemigo, y ajustar con él la paz.

Arrojo, y mucho se necesita, para sembrar la mas sangrienta anarquía y cebar la codicia chilena, entregándole destrozado el territorio que todavía intenta conquistar: para fundar un gobierno, bajo la presión de las bayonetas vencedoras, teñidas aun con la sangre de nuestros hermanos; y ofrecer á la nación, como paz aceptable, la que no puede descansar sino en la impotencia, y en las graciosas concesiones que quiera otorgarle el enemigo.

No, por honor del Perú, debemos esperar que no habrá muchos peruanos que se resuelvan á sacrificar así á su patria. Pero si por desgracia los hubiese, sepan que habemos mil por cada uno de ellos, que juramos servir la y honrarla como buenos hijos, y que desconocemos y protestamos de su legítima filiación.

Problemos á aquellos á quienes ciega la ambición y corrompe la avaricia, que la gran mayoría del país no está corrompida ni ciega.

El Perú no ha provocado esta guerra; la ha aceptado por honor, y no puede concluir la con deshonra.

Estamos, pues, obligados á continuarla, redoblando nuestros esfuerzos; mucho hemos hecho ciertamente; pero mas podemos hacer todavía; y se hará. Está invadida una parte del litoral, y mañana puede estarlo todo, desde Antofagasta hasta Tumbes, no tenemos escuadra para defenderlo. Pero el Perú y Bolivia no son solo litoral; y allá, tras de los Andes somos invencibles.

Estrechémonos con nuestros fieles aliados, levantemos numerosas huestes, hagamos si es necesario, una guerra eterna y formidable. Entónces no firmaremos jamás, la paz que Chile quiere imponernos, sino la que nos conveniga aceptar.

En menos tiempo de aquel en que hemos visto armarse, la capital de la república, lo será, no lo dudeis, el resto de ella para abrir la gran campaña definitiva.

Cuando los pueblos quieren, todo lo pueden. ¿Quereis llegar á una paz honrosa y duradera? Pues bien: preparaos

para una guerra gigantesca, venced á Chile, y despues podremos tratar, ántes nó:

Tenemos á la cabeza del gobierno al ilustre ciudadano señor don Nicolás de Piérola, cuya firme y decidida voluntad conocéis bien, él ha hecho y continuará haciendo los milagros que opera el patriotismo, él nos llevará á la victoria.

Unámonos con plena confianza, los que formamos la alianza Perú-boliviana, para vencer á nuestros enemigos, y ellos serán vencidos.

Para llenar tan laudable propósito, me permito invitarlos á suscribir una acta, como prenda de nuestro comun deseo y de nuestra firme resolución de sacrificarlo todo por la patria y de morir por ella.

Sub-prefectura de la provincia de Andahuaylas, 16 de Marzo de 1881.

Señor Coronel Secretario General de S. E. el Jefe Supremo de la República.

S. C. S. G.

Tengo la alta honra de elevar al conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la República, por el digno órgano de U.S., el acta original que en 5 de Febrero próximo pasado fué formada por los ciudadanos de Andahuaylas, bajo mi presidencia, acto que tuvo lugar con motivo de saberse los desgraciados acontecimientos que tuvieron lugar en Lima á mediados de Enero pasado.

Dios guarde á U.S.

S. C. S. G.

José Benigno Samané.

En la villa de Andahuaylas, á los cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos solemnemente los ciudadanos que suscriben, en la casa sub-prefectural, bajo la presidencia del señor sub-prefecto don José Benigno Samané.

TEMENDO EN CONSIDERACION:

1.º Que habiendo quedado en acefalía la nación, en sus momentos mas solemnes, por la cobarde y vergonzosa desercion del ex-general Prado del mando supremo, los pueblos de Lima y el Callao, han proclamado la dictadura del señor doctor don Nicolás de Piérola y el pueblo de Andahuaylas, en 7 de Enero de 1879, manifestó su espontánea adhesion, bajo la presidencia del señor juez doctor don Pedro Azpur, al acuerdo de los pueblos de la capital, reconociendo en el patriota peruano proclamado, luces, abnegacion, prestigio y valor, nunca desmentidos, para rejir los destinos del país.

2.º Que el Excelentísimo señor Piérola, proclamado Jefe Supremo de la Nacion, ha correspondido y continúa correspondiendo fielmente, no solo á las esperanzas, sino tambien á los deseos que el país abriga respecto á la continuacion de la guerra y la mejora social; sin que obste para esto, ni el descalabro que el ejército peruano ha sufrido á las puertas de Lima, ni la participacion increíble, que algunos malos hijos del Perú, hubiesen tenido de algun modo en los pasajeros triunfos que el enemigo ha alcanzado en la toma de la capital.

3.º Que el estandarte redentor de la dictadura, que tremola la vi-

gorosa mano del señor Piérola, no patrocina ningun partido, sino que cobija bajo su benéfica sombra, la vida, los intereses y el porvenir de la Nacion toda, expurgando de su seno, el mezquino partidatismo que es la gangrena de la sociedad, y

4.º Que habiéndose adueñado, aunque momentáneamente, el ejército invasor del territorio de la capital, y temiéndose que por la tortura ó por otros medios igualmente infames, puedan conseguir los invasores, hacer revivir el gobierno titulado constitucional, que hace mas de un año que naturalmente ha tocado á su fin, ó imponer condiciones deshonorosas al país; es deber de todo patriota que sostiene la dictadura, ratificarse nuevamente en los justos principios que ha proclamado.

ACORDARON:

1.º Declarar, como en efecto declaran, proseguir la guerra que sostiene el Perú contra Chile, bajo el gobierno dictatorial del señor doctor don Nicolas de Piérola.

2.º Protestar, como en efecto protestan, de cualquier tratado de paz, que pueda firmarse en la capital de Lima, sin la autorizacion del gobierno dictatorial.

3.º Poner sus intereses y sus vidas en aras de la patria, para la defensa de la nación, y perseguir á los que, en momentos tan solemnes, pretenden traidoramente hacer revivir el necio partidatismo, cualquiera que sea el pretexto; y

4.º Elevar original la presente acta á manos del Supremo Gobierno, por medio de una comision formada por el señor sub-prefecto nuevamente nombrado don German Grimaldos Espinoza y los señores párrocos doctor don José Maria Ramos y el doctor don Manuel Santos Lujan, despues de sacarse cuatro copias, que serán elevadas, la una al señor Jefe Superior Político del Sur, y las otras tres á los señores prefectos de los departamentos del Cuzco, Apurimac y Ayacucho.

José Benigno Samané, G. Grimaldos Espinoza, José Maria Ramos, vicario de la provincia, Pedro Azpur, José Rosendo Samané, G. H. Ramos, Ignacio Martinez, Melchor Melendez, E. Montes, Juan Benigno Samané, Fernando Ramos, E. Samané, Bernardino Pacheco, Nicanor Carrasco, Luis F. Dinadares, Pablo Aguero, Manuel T. Samané, Lucas Francisco Gutierrez, José del Rosario Maldonado, párroco de San Gerónimo, José Manuel Mendivil, J. Antonio Trelles, hijo; A. Avelino Ochoa, José Antonio del Carpio, José Luis Béjar, P. Hermenegildo Prado, Edilberto Milachay, Paulino Altamirano, Marcos Mendivil, Narciso Pacheco, José Emilio Cebrian, Eduardo Escobar, Santos Altamirano, cura; Luciano Susunaga, Benjamin Aguero, Justo Necochea, Juan de Dios Amorin, Dion Garcia Leon, Carlos Fray, Manuel del Patrocinio Ramos, director del colegio de San José y ayudante mayor, J. Antonio Pozo, Angel Nuñez Garcia, Narciso Tello, Justo Alarcon, Pablo Me

dina, Pablo Tello, José Samané, Valentin Tello, Juan de Dios Cerdano, Venancio Romero, Samuel Hermosa, Manuel Poblet, Bernardo Pando, José Manuel Montoya, Dionisio Matamoros, Juan Romero, Agustín Yabar, Manuel J. Alarcón, Rafael Neyra, J. Aparicio Neyra, Angel Altamirano, Andrés Cano, Martín Altamirano, Juan Espinoza, Dionisio Quino, Pedro Amable, Manuel Braulio Samané, Juan Reynaga, Manuel Leguía, Felipe Ortega, Ascencio Agüero, Marcelino Guerrero, Mariano Navarro, Mariano Ludeña, Juan Flores, Rafael Nuñez del Prado, Ceferino Altamirano.

En el campamento de San Gerónimo, á los veinte y seis días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno: los jefes, oficiales y tropa pertenecientes á las "Columnas de Guerrilleros" de los distritos que comprende la seccion de la derecha, presididos por su comandante militar, teniente coronel don Juan B. Segura, se reunieron con motivo de haberse impuesto de varios documentos que publica el periódico de Lima "La Actualidad," cuyos documentos revelan que una pequeña porcion de malos ciudadanos se ha ocupado de nombrar un presidente provisorio para la república, desconociendo la autoridad de S. E. el Jefe Supremo, que todos los pueblos aceptaron y reconocieron desde el veinte y uno de Diciembre del año ante pasado de 1879.

TENIENDO EN CONSIDERACION:

1.º Que nadie tiene facultad de imponer al pais un nuevo gobierno sobre el que tiene unánimemente aceptado y reconocido, al cual están obligados todos los peruanos á respetar y obedecer, debiendo por lo tanto calificarse semejante acto como un ataque á la soberanía de la Nacion;

2.º Que la reunion de los firmantes del acta de la eleccion del 23 del presente, revela que esos ciudadanos han procedido ó bajo la presion de las fuerzas chilenas que hoy ocupan la capital de Lima ó en virtud de criminales conveniencias con los representantes de ese ejército, para disponer con libertad de la suerte y caudales del pais; lo cual queda suficientemente comprobado con el hecho de no haberse aceptado á los comisionados competentemente autorizados por el Jefe Supremo, única autoridad que ha podido nombrarlos con perfecto derecho; y

3.º Que una diminuta fraccion de individuos, nada significa ante la gran mayoría de ciudadanos patriotas que forman la comunidad de la república, y que por lo mismo debe rechazarse con energía tan arbitrario procedimiento.

ACORDARON:

Protestar como en efecto protestan, de todos los actos practicados en Lima por esos ciento catorce individuos que suscribieron el acta, á los que declaran como traidores á la patria, y ofrecer apoyar la autoridad de S. E. el Jefe Supremo

actual, doctor don Nicolás de Piérola, hasta que se hagan las negociaciones de paz y se convoque por él únicamente un Congreso Constituyente, si es que no hubiese necesidad de continuar la guerra; y lo firmaron para la debida constancia, debiéndose remitir copia de la presente á la municipalidad de Lima y á S. E. el Jefe Supremo.

Francisco B. Segura, teniente coronel; Francisco M. Cabrera, pároco; Hilario Gómez, pároco; Mariano A. Medina, sargento mayor; Cristóbal E. Segura, sargento mayor; José Leon, capitán; Ceferino Oré, capitán; Simon Zevallos, capitán; Tomás Galarza, capitán; Agustín Ortega, capitán; Miguel Pizarro, teniente; Catalino Alvarado, teniente; Felipe Huayanay, sub-teniente; Diego Pizarro, sub-teniente. Tomás Oroscó, sargento primero; Jorge Arroyo, cabo primero; José Villanueva, cabo segundo; José Silvestre, soldado; Nazario Silvestre, Pedro Oré, Lorenzo Oré, Lorenzo Alarcón, Timoteo Alarcón, Cosme Julca, Simon Paquirque, Martín Bohorques, Martín Pizarro, Ceferino Oroscó, Pablo Pizarro, Cecilio Mariano, Pablo Bohorques, Juan Alarcón, Esteban Alarcón, Vicente Larrea, capitán; Francisco Espejo, Francisco Criado, capitán; Ricardo Huaman, teniente; Feliciano Lopes, teniente; Hilario Caipo, teniente; José Ambrosio, teniente; Manuel C. Serafin, teniente de ejército y teniente gobernador; Leopoldo Bautista, capitán; Silverio J. Lopes, capitán; Silcero Miranda, teniente; Pablo Rojas, teniente; Gabino Jimenes, sub-teniente; Esteban Calistro, sub-teniente; Jacinto Bautista, sargento; Antonio Bautista, Paulino Bautista, sargento; Pablo Bautista, Manuel Bautista, Presentacion Bautista, José Bautista, Bernardino Bautista, Dionisio Dobuffo, Marcos Saturnino, Domingo Martínez, Simon Solano, Toribio Salinas, Manuel Calistro, Narciso Salinas, Santiago Bautista, Juan Gonsales, Pedro Isolino Gonsales, Alcedo Calistro, Espirito Perez, Patricio Losano, Manuel Yauri, Jacilio Jimenes, José Maria Saturnino, Usane Huaman, Pedro Salinas, Matias Salinas, Jacinto Salinas, Estanislao Yaura, Pedro Calistro, Felipe Martinez, Rufino Salinas, Agustín Olivares, Agustín Crisóstomo, Manuel Rocha, Norberto Perez, Manuel Miranda, Patricio Calistro, Lorenzo Calistro, Luis Perez, Toribio Rodriguez, José Perez, Manuel Medina, Ildefonso Lozano, teniente; Leonardo Obispo, Francisco Doves, Santos Martinez, Marcelino Lisano, Agapito Lopes, Feliciano Lopes, Manuel Lisano, Nacimiento Rojas, Tomás Rojas, Gregorio Rodriguez, José Vasques, Eusebio Lisano, Juan de la Cruz, Gerónimo Lopes, Elias Gavino, Eleuterio Vasques, Santos Vasques, Vicente Rojas.

[Siguen las firmas.]

En la villa de Acobamba, antigua capital de la provincia de Angaraes, en el departamento de Huancavelica á los veinte y siete días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y un años: reunidos los infrascritos ciudadanos en el salon municipal, con el objeto de tratar sobre la suerte del pais, con motivo del desastre sufrido por una parte del Ejército Nacional en las cercanías de Lima, lo que ha dado lugar al desconocimiento de las autoridades en la villa de Lircay.

RESOLVIMOS:

1.º Trabajar, ahora mas que nunca, por auxiliar al Supremo Gobierno, por cuantos medios estén á

nuestro alcance, ofreciéndole con este fin nuestra fortuna y nuestros servicios personales hasta conseguir la redencion del territorio Nacional y la salvacion del honor de la República;

2.º Ofrecer personalmente á S. E. el Jefe Supremo el apoyo moral y material de esta Villa para la prosecucion de la guerra con Chile, que juramos continuar hasta vencer ó morir.

3.º Sostener á todo trance al actual Gobierno Dictatorial, y como consecuencia, á las autoridades políticas provincial y departamental;

4.º Protestar contra el atentado cometido en Lircay, de desconocer á las autoridades constituidas, á las que, en prueba de nuestra adhesion se les remitirá la presente acta.

En fé de ello firmamos.

Manuel F. Galvan, Marcelino Huamancayo, Mariano Soldevilla, Angel P. Sambrano, Tadeo Sierra, Santos Chavez, Felix C. Sambrano, Juan Francisco Lopez, Antonio Medina, Mariano Chavez, Benjamin J. Camborda, Santos Flores, David Villantoy, Agustín Chavez, P. Villavicencio, Santos Hurtado, Victor Villantoy, Francisco Raymundo, Mariano Rodriguez, Pedro Sambrano, José Berrocal, Manuel Ochoa, Estevan Landeo, Estevan Alvites, Juan Gonzalez, Bernardino Sambrano, Roberto Chavez, Manuel Huamancayo, Benjamin Soldevilla, Bernardino de los Rios, Marcelo Beramendi, Toribio Calderon, Juan G. Candiotti, Bruno Huamancayo, Narciso Vargas, Isaac Sambrano, Inosencio Huamancayo, Juan Candiotti, Leandro Montano, Manuel A. Candiotti, Sebastian Victoria, Dámaso Vera, Mariano Soller, Estevan Dávila, Estevan Muñoz, Isidro Moya, Felipe Sanchez, Benigno Ochoa, Pedro Navarro, Celedonio Quispe, Angel Delgado, Rafael Bilches, José Moran, Estevan Izarra, Juan Matamoros, Antonio Vieuña.

Marca-pomacocha, Marzo 13 de 1881.

Sr. Coronel Secretario General de S. E. el Jefe Supremo de la República.

S. C. S. G.

El Alcalde Municipal de este distrito ha elevado á mi despacho para su remision á esa, el acta formulada bajo su presidencia por los vecinos del que se refiere, sobre la situacion del pais; y US. se dignará que por su digno órgano, llegue á manos de S. E. el Jefe Supremo de la República.

Dios guarde á US.

S. C. S. G.

Andrés Riqueros.

En el pueblo de Marca-pomacocha, capital del distrito de este nombre de la provincia de Tarma, á los ocho días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos los ciudadanos en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal de este distrito con el fin de deliberar y acor-

dar lo necesario acerca de la situacion desastrosa por la que atraviesa el pais.

CONSIDERANDO:

1.º Que con motivo de la invasion chilena á la Capital de Lima pretenden estos desconocer de una manera inicua al actual gobernante del Perú, Dr. D. Nicolás de Piérola;

2.º Que para hacer arreglos acomodaticios al enemigo, se trata de establecer en Lima un Gobierno, desconociendo los sagrados derechos de los pueblos, representados en la digna persona del Excmo. Jefe Supremo Sr. de Piérola;

3.º Que la actividad y perseverancia en la defensa de la patria desplegadas por el Jefe Supremo, y conocidas por todos, no pueden menos que retemplar los ánimos inspirándonos confianza;

SE RESUELVE:

1.º Dar un voto de decidida confianza, como en efecto, damos al Excmo. Jefe Supremo de la República Dr. D. Nicolás de Piérola, respetando, en consecuencia, todas las disposiciones que dicte para la reparacion de la honra nacional mancillada atrozmente por el invasor chileno.

2.º Desconocer á todo trance todas las medidas dictadas por el Ejército Chileno, teniéndolas desde luego por nulas.

3.º Declarar traidores á la patria, á los que se hayan sometido y se sometan á las disposiciones del enemigo.

4.º Que habiendo sido notorio el comportamiento heroico del excelentísimo Jefe Supremo Dr. D. Nicolás de Piérola en las batallas de San Juan, Chorrillos y Miraflores, se le confiere la clase de General de Brigada.

Con todo lo cual, se firmó esta acta en el día de la fecha.

Elias Salazar alcalde municipal, Blas Villegas síndico, Nicacio Delgadillo, Gregorio Romero, Venancio Romero, Andrés Riquero gobernador, Agustín Guillermo teniente gobernador, Lázaro Palpa, Felipe Palpa juez de paz, Rosendo Montoya, Leon Córdova, Bernardo Astodillo, Juan P. Beltran, Antonio Lopez, Juan D. Villegas, Jacinto Llaesa, Jorge Llaesa, Juan E. Córdova, Cipriano Berástegui, Eusebio Córdova, Alejandro Martín, Angelino Seballos, Santiago Martín, Eusebio Soto, Aparicio Martín, Pedro Condor, Roman Condor, Eusebio Yachachin, Ildefonso Osorio, Julian Ricapa, Marcelino Córdova, Quinteros Quijada, Guillermo Salazar, Sabino Lopez, Diego Palpa, Santos V. Delgadillo, Fernando Sorro, Cayo Rojas, Celso Córdova, Juan Escalante, Martín Sosa, Evaristo Palpa, Isaac Delgadillo, Francisco Romero, Celestino Delgadillo, Hilario Salazar, Marcos Capchas, Antolin Soto, Martín Gordillo, Nazario Ceberino, Asencio Condeso, Asencio Astodillo, Nicodémus Condeso, Gregorio Chavarria, José M. Cañolite, Andrés Chavarria, Luciano Condeso, Catalino Llaesa, Isaac Romero.